

DESCRIPCIÓN DE LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CUIDADO INFANTIL

www.myflorida.com/childcare



Intención Legislativa

Sección 402.301 – 319, Estatutos de la Florida

- ✓ Proteger la salud y seguridad de todos los niños en instalaciones y casas con licencia.
- ✓ Proporcionarles entrenamiento a los proveedores de cuidado infantil para realzar la seguridad y calidad del cuidado infantil.
- ✓ Promover cuidado infantil de calidad para todos los niños en cuidado.
- ✓ Involucrar a las comunidades y organizaciones en el desarrollo de estándares de cuidado infantil para satisfacer las necesidades de los niños y proveedores por medio de metas e iniciativas mutuas.

Condados Licenciados Localmente

Sies condados en la Florida han elegido designar a una agencia local para regular el otorgamiento de licencias de cuidado infantil basándose en s. 402.306, F.S. Estos condados son:

- Brevard
- Broward
- Hillsborough
- Palm Beach
- Pinellas
- Sarasota

El primer intento de la Florida de regular el cuidado infantil ocurrió en 1941 cuando la Legislatura ordenó que aquellos que cuidaban niños en condados con una población mayor de 267,000 tuviesen una licencia emitida por la Junta Estatal de Bienestar Social [*State Welfare Board*] y que fuesen inspeccionados por la Junta Estatal de Salud [*State Board of Health*]. En 1974, la Florida se unió a otros estados para implementar una ley de licencia estatal de cuidado infantil y desarrollar estándares mínimos con la asistencia de una junta consultora estatal de cuidado infantil. En 1975, se establecieron reglamentos para obtener la licencia de cuidado infantil. Con el transcurso de los años, esta ley de regulación ha pasado por enmiendas periódicas y continúa fortaleciendo la misión del programa de obtención de licencias de cuidado infantil.

Hoy en día, la Oficina del Programa de Cuidado Infantil del Department of Children and Families es responsable, de acuerdo a los estatutos, de la administración en todo el estado del programa de licencias de cuidado infantil, cubriendo 61 de los 67 condados en la Florida. Las inspecciones constantes de licencias y la asistencia técnica son proporcionadas por personal entrenado para asegurar el cumplimiento con los estándares de salud y seguridad y para proteger a los niños en cuidado infantil.

Establecimientos de Cuidado Infantil

El Departamento actualmente regula los siguientes establecimientos de cuidado infantil:

- Instalaciones de Cuidado Infantil con Licencia
- Hogares de Familia con Licencia de Cuidado Infantil
- Hogares de Familia Grandes con Licencia de Cuidado Infantil
- Instalaciones Especializadas con Licencia de Cuidado Infantil Dedicadas al Cuidado de Niños con Enfermedades Menores
- Hogares de Familia Registrados para el Cuidado Infantil Diurno*

*Debido a que los hogares de familia para el cuidado infantil diurno no están licenciados, no se encuentran sujetos a inspecciones del sitio.

Sistema de Información para Obtención de Licencias de Cuidado Infantil

El Sistema de Información de la Florida para las Licencias de Cuidado Infantil es un recurso comprensivo basado en la Internet para aquellos padres interesados en ubicar establecimientos de calidad para el cuidado infantil de sus niños.

Una conexión a la Internet y un teclado de computadora les da a los padres acceso a datos demográficos de proveedores de cuidado infantil, mapas que exhiben la ubicación de recursos para cuidado infantil dentro de cada comunidad, así como también el historial de los informes de inspecciones de cumplimiento / incumplimiento realizadas en instalaciones de cuidado infantil con licencia y hogares en todo el estado.

Información específica para ubicar instalaciones con licencia y hogares puede encontrarse en el sitio web (www.myflorida.com/childcare) de cuidado infantil bajo "Búsqueda de Proveedores" ["Provider Search"].

Estándares de Cuidado Infantil

Los estándares de cuidado infantil para las instalaciones de cuidado infantil y hogares incluyen, pero no están limitados, a las siguientes áreas:

- Requisitos de Personal
- Credenciales Mínimas del Personal
- Requisitos de Capacidad
- Cocientes Personal-a-Niño
- Medioambiente Físico
- Sanidad y Seguridad
- Entrenamiento
- Requisitos Relacionados con la Salud
- Alimentos y Nutrición
- Procedimientos para Llevar Registros
- Seguridad en el Transporte

Para más detalles específicos acerca de los estándares mencionados anteriormente, por favor visite el sitio Web de cuidado infantil y haga "clic" en "Leyes y Requisitos" ["Laws and Requirements"].



Hogares de Familia Registrados para el Cuidado Infantil Diurno

A pesar de que los hogares registrados no están licenciados ni son inspeccionados por el Departamento, se les requiere que proporcionen anualmente información de registro que incluya, sin limitaciones: prueba de entrenamiento, averiguación de antecedentes penales y completar una lista de auto-evaluación.

Por favor visite el sitio Web de cuidado infantil para más información.

Entrenamiento de Cuidado Infantil

El entrenamiento de cuidado infantil es un componente importante y requisito estatutario del programa de obtención de licencias de cuidado infantil. Educar al personal que cuida niños es un determinante esencial de la calidad de servicio que reciben los niños en cuidado infantil. Lo siguiente es un resumen breve de parte del entrenamiento que se le requiere al personal del cuidado infantil:

Personal de Instalaciones de Cuidado Infantil: Deben completar 40 horas de entrenamiento aprobado por el departamento y subsiguientemente pasar un examen. Además, anualmente se les requiere un mínimo de entrenamiento de 10 horas (in-service hours). (Nota: Este requisito no aplica para voluntarios trabajando menos de 40 horas por semana.)

Operadores de Hogares de Familia de Cuidado Diurno: Deben completar 30 horas de entrenamiento aprobado por el departamento y subsiguientemente pasar un examen. Además, anualmente se les requiere un mínimo de entrenamiento de 10 horas (in-service hours).

Operadores de Hogares de Familia Grandes de Cuidado Diurno: Deben completar 40 horas de entrenamiento aprobado por el departamento y subsiguientemente pasar un examen. Además, anualmente se les requiere un mínimo de entrenamiento de 10 horas (in-service hours).

Más detalles acerca de los requisitos de entrenamiento pueden encontrarse en el sitio Web de cuidado infantil: www.myflorida.com/childcare

Note: Estándares adicionales de licencias y entrenamiento se encuentran en s. 402.305, Estatutos de la Florida, así como también en los Capítulos 65C-20, 65C-22 y 65C-25, Código Administrativo de la Florida específicos al papel (rol) del personal de cuidado infantil y al tipo de programa de cuidado infantil.

Información suministrada por:
Child Care Program Office
1317 Winewood Blvd., Bldg. 6, Floor 3
Tallahassee, FL 32399-0700
(850) 488-4900

(Por favor comuníquese con su oficina local de licencias para obtener asistencia.)



Revisado 10/2007